



Expediente nº:	<b>12878/2022</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de acceso</b>
Asunto:	<b>Bases Específicas y Convocatoria selección 3 Plazas Administrativo, Promoción Interna (Vacantes 3678-3683- 3684) OEP 2022.</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## **ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Motril ha convocado proceso para seleccionar tres plazas de Administrativo/a por Promoción Interna dentro de la Oferta Pública de Empleo de 2022.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10/10/2022 se aprobaron las bases específicas, así como el Tribunal de Selección, que regirán la convocatoria para la selección de tres plazas de administrativo/a, funcionarios de carrera, Promoción Interna, vacantes en la plantilla números F3678, F3683 Y F3684.

En dicha Resolución fue designada como Secretaria Titular del Órgano de Selección D<sup>a</sup> María del Carmen Chica Rodríguez, Jefa Sección Secretaría.

En fecha 27/04/2023 presenta escrito D<sup>a</sup> María del Carmen Chica Rodríguez de renuncia a la designación como secretaria del dicho Órgano de Selección.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### ***Artículo 60. Órganos de selección***

- 1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.*
- 2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.*
- 3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.*



**SEGUNDO.-** Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

**Artículo 11. Tribunales.**

*Los Tribunales serán nombrados, salvo excepción justificada, en cada orden de convocatoria y con arreglo a la misma les corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas. Estarán constituidos por un número impar de miembros, funcionarios de carrera, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.*

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup> María del Carmen Chica Rodríguez, funcionaria nombrada como Secretaria titular en la selección de tres plazas de Administrativo/a por Promoción Interna correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022.

**SEGUNDO.-** Ordenar la designación de D<sup>a</sup> María Carmen Sánchez Guerrero, funcionaria municipal, Administrativa como Secretaria titular en la selección de tres plazas de Administrativo/a por Promoción Interna.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica de esta Ayuntamiento, tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo y en la web municipal para general conocimiento.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.